RESOLUCIÓN No 941 del 30 de septiembre de 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-056-2026"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, nombrado mediante Decreto No 277 del 21 de Julio de 2026 y acta de posesión 155 del 23 de julio de 2026 y en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto No. 170 del 1 de abril de 2024 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que mediante el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-056-2026,** el Municipio de Dosquebradas a través de la Secretaría de Educación adelanta el proceso contractual cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA, REQUERIDO PARA LAS PLANTAS FISICAS DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOQUEBRADAS RISARALDA"***

Que el Decreto 1082 de 2025 en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 establece que para la evaluación de las propuestas o de la manifestación de interés para cada proceso de contratación por licitación pública, selección abreviada, y concurso de méritos, la entidad designará un comité asesor conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

El comité evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no exime la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlos en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Que debido a las características del proceso es necesario que exista un grupo de servidores públicos y contratistas que resuelvan las observaciones al proceso de conformidad a lo estipulado en los documentos del proceso y evalúe las propuestas presentadas.

Que por lo antes expuesto el Secretario de Educación de Dosquebradas.

RESUELVE

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207.
Av. Simón Bolívar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM

alcaldia_dosquebradas
www.dosquebradas.gov.co

RESOLUCIÓN No 941 del 30 de septiembre de 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-056-2026"

ARTÍCULO 1º: Conformar el comité evaluador del proceso contractual Proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-056-2026**, cuyo objeto es**, *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA, REQUERIDO PARA LAS PLANTAS FISICAS DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOQUEBRADAS RISARALDA"***

ARTÍCULO 2°: El comité evaluador estará integrado por:

- Lilibeth Paola Giraldo Barreto, Profesional Universitaria, Área Jurídica SEM
- Carlos Andrés Zamora Sánchez, Abogado contratista SEM
- Diana Marcela Aguirre O, Contratista financiera SEM
- Bayron Rojas Builes - Profesional Universitario- Secretaría de Educación área administrativa y financiera

ARTÍCULO 3°: El Comité Evaluador tendrá la función de analizar y emitir los conceptos correspondientes sobre los aspectos técnicos, económicos y financieros de las ofertas presentadas dentro del proceso, conforme a los criterios establecidos en los estudios previos y el pliego de condiciones

ARTÍCULO 4°: El presente comité se disolverá una vez termine el proceso de evaluación del proceso de Licitación Pública.

ARTÍCULO 5°: la presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

HOMEL CARMONA GUTIERREZ
Secretario de educación

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026

Proyectó: Carlos Andrés Zamora – Abogado externo SEM

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207.
Av. Simón Bolívar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM

alcaldia_dosquebradas
www.dosquebradas.gov.co